

Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007), en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica a proyectos tractores de ámbito nacional dentro del área temática de las tecnologías de la sociedad de la información, en adelante PROFIT 4/2007.

Resolución de 30 de marzo de 2007 (BOE 4-4-2007) de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se realiza la convocatoria 1/2007 de ayudas, para la realización de proyectos y actuaciones de formación en telecomunicaciones y tecnologías de la información en el marco del Plan Avanza (Programa Avanza Formación) y de los programas operativos del Fondo Social Europeo, en adelante Avanza Formación 1/2007.

Resolución de 16 de marzo de 2007 (BOE 20-3-2007) de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 1/2007, para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos y actuaciones de negocio y factura electrónicos y de contenidos digitales, con destino a las pequeñas y medianas empresas en el marco del Plan Avanza (Programa Avanza PYME), en adelante Avanza Pyme 1/2007.

Resolución de 11 de mayo de 2007 (BOE 17-5-2007), de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 2007, de concesión de ayudas para la realización de actuaciones sobre contenidos digitales en el marco del Plan Avanza (Avanza contenidos), en adelante Contenidos Digitales.

Resolución de 13 de septiembre de 2007 (BOE 20-9-2007), de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria 2007, de concesión de ayudas para la realización de actuaciones sobre centros del conocimiento y contenidos en el marco del Plan Avanza, en adelante Centros del Conocimiento y Contenidos.

A la vista de la existencia de crédito disponible suficiente para proceder a la ampliación de la dotación inicial de fondos de las convocatorias PROFIT 4/2007, Avanza Formación 1/2007, Avanza PYME 1/2007, Contenidos Digitales y Centros del Conocimiento y Contenidos.

El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de 2003, General de Subvenciones y en virtud de la facultad contemplada en esas mismas convocatorias para aumentar la cuantía total máxima inicial de las mismas, resuelve

Primero.—Dar publicidad a la declaración de disponibilidad de créditos, en la modalidad de subvención, correspondientes a las convocatorias PROFIT 4/2007, Avanza Formación 1/2007, Avanza PYME 1/2007, Contenidos Digitales y Centros del Conocimiento y Contenidos, sin que ello implique la apertura de nuevo plazo para presentación solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Segundo.—Ampliar la dotación inicial de fondos del año 2007, en la modalidad de subvención, de las convocatorias citadas en el apartado primero, en las cuantías de 598.444,95, 5.959.914,65, 2.850.000, 3.000.000 y 7.000.000 de euros, respectivamente. Las dotaciones finales de todas estas convocatorias, distribuidas por aplicaciones presupuestarias, son las que siguen:

Aplicación presupuestaria	Anualidad 2007
	Importe Euros
1. PROFIT 4/2007:	
20.14.467G.770	10.398.568,60
20.14.467G.780	199.876,35
2. Avanza Formación 1/2007:	
20.14.467I.772	17.115.582,15
20.14.467I.784	6.844.332,50
3. Avanza PYME 1/2007:	
20.14.467I.749	722.892,00
20.14.467I.779	8.475.578,80
20.14.467I.781	14.636.767,58
4. Contenidos Digitales:	
20.14.467I.769	1.421.975,60
20.14.467I.789	13.577.528,80
5. Centros del Conocimiento y Contenidos:	
20.14.467I.769	2.695.326,00
20.14.467I.789	7.300.222,60

Madrid, 4 de diciembre de 2007.—El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

21479 *ORDEN APA/3623/2007, de 12 de diciembre, de corrección de errores de la Orden APA/3541/2007, de 3 de diciembre, por la que se convoca el programa nacional de abandono de la producción láctea y se establece un plazo de presentación de solicitudes de autorización de cesiones temporales de cuota láctea, para el período 2007/2008.*

Advertidos errores en la Orden APA/3541/2007, de 3 de diciembre, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre de 2007, se procede a subsanarlos mediante las oportunas rectificaciones.

En la página 50311, artículo 3, donde dice: «El productor deberá hacer efectivo el abandono antes del 31 de marzo de 2008»; debe decir: «El productor deberá hacer efectivo el abandono antes del 1 de abril de 2008»; y en el artículo 6, donde dice: «La financiación de las ayudas correspondientes a este abandono se efectuará con cargo al concepto presupuestario «Plan de ordenación y competitividad de sector lácteo» de los Presupuestos Generales del Estado para 2008.»; debe decir: «La financiación de las ayudas correspondientes a este abandono se efectuará con cargo al concepto presupuestario «Plan de ordenación y competitividad de sector lácteo» de los Presupuestos Generales del Estado para 2007 y 2008.».

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, Elena Espinosa Mangana.

MINISTERIO DE CULTURA

21480 *ORDEN CUL/3624/2007, de 28 de noviembre, por la que se conceden los Premios Nacionales de Música, en sus modalidades de composición e interpretación, correspondientes al año 2007.*

Por Orden CUL/733/2007, de 20 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 27) se convocaron los Premios Nacionales de Música, en sus modalidades de Composición e Interpretación correspondientes al año 2007, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión por Resolución de fecha 7 de mayo de 2007 (Boletín Oficial del Estado del día 16).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUL/2188/2007, de 3 de julio (Boletín Oficial del Estado del 18).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, de conformidad con lo dispuesto en el punto Quinto de la Resolución citada, he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Música 2007, en la modalidad de Composición a D. Jorge Fernández Guerra, por «la alta calidad de su creación en todos los géneros, puesta de manifiesto de manera singular el pasado año con el estreno de su cuarteto Bach is the name».

Se concede el Premio Nacional de Música 2007, en la modalidad de Interpretación a D. Miguel Ángel Poveda León, por «su gran calidad y versatilidad y por el interés que ha generado en otros ámbitos de la creación musical».

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

21481 *ORDEN CUL/3625/2007, de 28 de noviembre, por la que se conceden los Premios Nacionales de Danza, en sus modalidades de creación e interpretación, correspondientes al año 2007.*

Por Orden CUL/733/2007, de 20 de marzo (BOE del 27) se convocaron los Premios Nacionales de Danza, en sus modalidades de creación e inter-